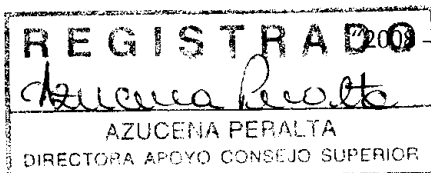




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 3186/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alberto Hernán DIAZ

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno por Resolución N° 357/2007 de fecha 28 de marzo de 2007 del Consejo Académico, se le concedió ingreso y equivalencias a la especialidad Ingeniería Industrial y se le otorgó la aprobación por equivalencias de las asignaturas Ciencia de los Materiales, Física II e Inglés Técnico Nivel II, con previa aprobación de pruebas de complemento.

Que con fecha 7 de septiembre de 2007, solicitó prórroga para rendir dicho complemento, por no haber dado cumplimiento con el capítulo 3 inciso 3.6.2 de la Ordenanza N° 908.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 3186/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

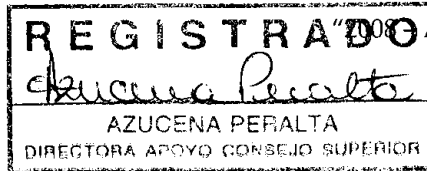
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



"2008 Año de la Enseñanza de las Ciencias"

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 3186/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder una prórroga de SESENTA (60) días corridos a partir de la notificación del referéndum de la presente resolución para rendir la prueba de complemento de las asignaturas Ciencia de los Materiales, Física II e Inglés Técnico Nivel II, al alumno Alberto Hernán DIAZ, Legajo N° 07-132366-0, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 178/2008

UTN
mel
<i>CS</i>
<i>CS</i>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
A.O.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior